

Outsourcing, "atorado" en la JFCA; persiste incertidumbre (El Financiero 21/11/13)

Outsourcing, "atorado" en la JFCA; persiste incertidumbre (El Financiero 21/11/13) Zenyazen Flores Jueves, 21 de noviembre de 2013 A casi un año de que entró en vigor la reforma laboral, la incertidumbre jurídica prevalece en las empresas debido a que está "atorado" en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) un criterio legal que perfila que cuando las empresas contraten personal bajo el régimen de subcontratación, el patrón inmediato del trabajador será la firma de outsourcing. Abogados laborales de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), Manpower y Adecco, aseguraron que desde junio de este año el criterio legal se comenzó a cocinar, pero el sector obrero se opuso y la Junta declinó emitir dicho lineamiento que se convertiría en el remedio de la "deficiente" redacción de los artículos que regulan la subcontratación. Se trata principalmente del artículo 15-A, el cual subraya que el outsourcing deberá cumplir con tres condiciones: no abarcar la totalidad de las actividades que se desarrollen en el centro de trabajo, deberá justificarse por su carácter especializado y no comprenderá tareas iguales o similares a las que realizan el resto de los trabajadores al servicio del contratante. La Ley Federal del Trabajo (LFT) establece que de no cumplirse con todas estas condiciones, el contratante se considerará patrón para todos los efectos de esta ley, incluyendo las obligaciones en materia de seguridad social. Pero mientras la JFCA emite un criterio, Tomás Natividad, presidente de la Comisión Laboral de Coparmex, afirma que las empresas han dejado de generar empleos vía outsourcing. En tanto, Carlos Gallegos, director jurídico de Adecco México, indicó que las contrataciones mediante ese esquema registran en lo que va de 2013 un retroceso de entre 20 y 25 por ciento respecto del año anterior. Durante la XXV Mesa Redonda de Derecho Laboral, organizada por Coparmex, Natividad señaló que la JFCA, como principal órgano impartidor de justicia laboral, tiene que resolver entre empresas, sindicatos y gobierno un criterio de interpretación que delinearía la aplicación del outsourcing. Sin embargo, "hay tiradores en contra de eso (criterio), hay gente que dice que el outsourcing, como en Venezuela, debe prohibirse porque viola derechos laborales". Por su parte, Jaime Bustamante, director jurídico de Manpower México y Centroamérica, comentó que el criterio legal quedó suspendido pero "queremos que esto se recupere y que en el corto plazo se emitan ya criterios claros de la subcontratación y la forma en que se aplicarían los criterios".